



DECRETO N° 173.-

CHIGUAYANTE 05 FEB 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 4.990 de fecha 26.11.2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MAURICIO ALEXIS OCHOA ZUÑIGA., C.I. N° [redacted] en la dirección de [redacted], Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de minimarket y bazar.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
VºBº
DISTRIBUCIÓN:
- ASesoría Jurídica
- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)